



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/16/22, del Departamento Matemática Aplicada I, Área Matemática Aplicada, publicada en la Resolución 1 de marzo de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vlt11WonBze6JDt/UDDIYA==	<b>Fecha</b>	24/03/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vlt11WonBze6JDt/UDDIYA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vlt11WonBze6JDt/UDDIYA==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MATEMÁTICA APLICADA	
DEPARTAMENTO		
MATEMÁTICA APLICADA I		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Modelado y Visualización Gráfica (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
01/03/2022	08/03/2022	1/16/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 marzo 2022

Presidente,

Vocal Secretaria,

Fdo.: Alberto Márquez Pérez

Fdo.: Luisa María Camacho Santana

Vocal primero,

Vocal segunda,

Vocal tercero,

Fdo.: Pedro Real Jurado

Fdo.: Encarnación Algaba Durán

Fdo.: Enrique Domingo Fernández Nieto

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	W00+6WKVx2OIjvvjW2FtFA==	Fecha	17/03/2022
Firmado Por	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA ENRIQUE DOMINGO FERNANDEZ NIETO PEDRO REAL JURADO ALBERTO MARQUEZ PEREZ ENCARNACION ALGABA DURAN		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W00+6WKVx2OIjvvjW2FtFA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W00+6WKVx2OIjvvjW2FtFA==</a>	Página	1/2





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entenderá como criterio general que los méritos a juzgar se han de ajustar a las bases fijadas en la convocatoria de la plaza.

Prueba única (exposición de cv, proyecto docente e investigador, programa)

- Historial académico 5%

Se valorarán especialmente aquellos méritos académicos que se consideren relevantes para la plaza convocada.

- Historial y experiencia docente 15%

Se tendrá en cuenta la variedad, docencia en postgrados, evaluaciones, coordinaciones, innovación, etc.

- Historial y experiencia investigadora 40%

Publicaciones, proyectos de investigación, conferencias invitadas, seminarios, estancias en centros de investigación, congresos y otros méritos de investigación

- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 7%

Actividades relativas a la transmisión del conocimiento.

- Historial y experiencia en gestión universitaria 8%

Gestión universitaria a cualquier nivel.

- Capacidad para la exposición y el debate 5%

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 5%

- Adecuación de los proyectos docente e investigador 10%

- Otros méritos 5%

Sevilla, a 17 marzo 2022

**Presidente,**

**Vocal Secretaria,**

Fdo.: Alberto Márquez Pérez

Fdo.: Luisa María Camacho Santana

**Vocal primero,**

**Vocal segunda,**

**Vocal tercero,**

Fdo.: Pedro Real Jurado

Fdo.: Encarnación Algaba Durán

Fdo.: Enrique Domingo Fernández Nieto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W00+6WKVx2OIjvvjW2FtFA==	<b>Fecha</b>	17/03/2022
<b>Firmado Por</b>	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA ENRIQUE DOMINGO FERNANDEZ NIETO PEDRO REAL JURADO ALBERTO MARQUEZ PEREZ ENCARNACION ALGABA DURAN		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W00+6WKVx2OIjvvjW2FtFA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W00+6WKVx2OIjvvjW2FtFA==</a>	<b>Página</b>	2/2

